

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1233

Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-007-2015-00692-00
DEMANDANTE: JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

Encontrándose aplazada la realización de la audiencia de pruebas, con el propósito de recaudar la totalidad de las pruebas decretadas para ser puestas en conocimiento de las partes para que se pronuncien sobre ellas, el Despacho observa:

En Audiencia Inicial celebrada el 28 de agosto de 2020, se efectuó el decreto de pruebas, dentro de las cuales, se ordenó: “*OFICIAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para que de manera directa o por la dependencia que corresponda, remita con destino al expediente, copia completa y legible del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORAL del señor JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.365.017 de Bogotá, en el que deberá incluirse, la totalidad de los antecedentes administrativos que dieron origen a la no recomendación de ascenso del actor.*”.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad demandada, entre otros, a través del Jefe de Grupo de Historias Laborales de la Policía Nacional, aportó correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2020, con el que manifiesta remitir “*copia fiel de la historia laboral del señor JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRIGUEZ*” (carpeta “RESPUESTA POLICIA 09-10-2020” del expediente digital). Sin embargo, las piezas correspondientes a las situaciones administrativas y laborales del demandante, incluidas en el archivo enviado por la entidad se registran solo hasta el mes de febrero de 2019.

Razón por la cual, el Despacho por considerarlo pertinente y necesario, **DISPONE:**

REQUERIR al **JEFE DE GRUPO DE HISTORIAS LABORALES DE LA POLICÍA NACIONAL**, para que en un término no superior a **CINCO (5) DÍAS**, **COMPLEMENTE** el expediente administrativo y laboral del señor **JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.365.017 de Bogotá, adjuntando las piezas correspondientes a las situaciones

administrativas originadas con posterioridad al mes de febrero de 2019 y hasta la fecha, certificando el grado actual del demandante.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para disponer lo pertinente, y proseguir con la fijación de nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas pendiente, en donde de ser posible al encontrarse ya recaudado todo el material probatorio se ordenará correr traslado para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



GUERTI MARTINEZ OLAYA

NBM

<p>JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</p>	<p>POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>085</u> DE FECHA: <u>17 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR LA SECRETARIA </p>
--	---